Dependencia solicitante	DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones de la Dirección Territorial ORIENTE, es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, del bien inmueble donde funciona la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad garantizando un óptimo estado de conservación y evitando el deterioro en su infraestructura.

La entidad requiere que sus instalaciones se encuentren en optimas condiciones de funcionamiento, prolongando así su vida útil, evitando reparaciones de urgencia y perseverando el óptimo estado de la infraestructura física.

Para la Superservicios resulta importante mantener en buen estado de conservación la edificación, esto con el propósito de prevenir su deterioro, así como garantizar unos espacios de confort al interior de la territorial.

La Dirección Territorial ORIENTE de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ubicada en la ciudad de Bucaramanga, cuenta con una sede, cuya infraestructura física requiere servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, del bien inmueble en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad garantizando un óptimo estado de conservación y evitando el deterioro en su infraestructura.

De igual manera, se requiere hacer una intervención con pintura en paredes de la fachada e interiores de la sede, permitiendo visualmente lugares más acogedores y acabados óptimos en sus interiores, permitiendo brindar confort no solo a los empleados sino a los usuarios que visitan y requieren de los servicios ofertados en la Dirección Territorial.

Así las cosas, es deber de la Dirección Territorial ORIENTE propender por el adecuado estado de la infraestructura física, garantizando de esta manera la disponibilidad y oportunidad en el uso de los mismos.

Así mismo, el llevar a cabo labores de mantenimiento sobre estos bienes, permite una extensión de la vida útil, optimizando su funcionamiento con acciones preventivas y minimizando la frecuencia de fallas.

Expuesto lo anterior, se puede concluir que es necesario contar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, del bien inmueble en atención a que el Plan de Acción para la vigencia 2021 La Dirección Territorial de ORIENTE de la Superintendencia de Servicios Públicos definió que debe ejecutar la siguiente acción : **Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, del bien inmueble donde funciona la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad.**

Dentro del objetivo estratégico enmarcado en el Plan Estratégico de la SSPD se encuentra “potenciar el desempeño institucional y la estructura organizacional, con énfasis en el mejoramiento procedimental, innovación y competencia del talento humano”, y cuya actividad del plan de Acción genera “Gestionar la contratación necesaria para lograr la ejecución de los planes de mantenimiento con el propósito de ofrecer ambientes adecuados que faciliten la prestación de los servicios orientados a la satisfacción de los usuarios.

De conformidad con lo establecido en el Numeral 1º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y analizada la conveniencia y oportunidad del contrato es procedente adelantar el proceso contractual en consideración a que está contemplado en el Plan de Adquisiciones de la dependencia aprobado para la vigencia 2021.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO

Número de consecutivo en el PAA	84003921
CDP:	114421 del 14-09-2021
Objeto de Gasto	**Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, del bien inmueble donde funciona la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad**
Nivel Ordinal	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo materiales, del bien inmueble donde funciona la Dirección Territorial Oriente de la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la entidad

3.1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios:

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	Servicios de edificación,	Servicios de mantenimiento y	Servicios de apoyo para la	Servicios de mantenimient

	construcción de instalaciones y mantenimiento.	reparaciones de construcción e instalaciones	construcción	o de edificios
72151302	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de pintura	Servicio de pintura comercial
31211501	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases de acabado	Pinturas y tapa poros	Pinturas de esmalte

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VR UNITARIO	VR. TOTAL
1	CAMBIO DE LAMINAS (CIELO RASO)	UND	24		
2	RESANES Y RETOQUES DE PINTURA EN EL INTERIOR DE LA SEDE	M2	16		
3	CAMBIO DE PERFILES DE TRANSICION PARA PISO LAMINADO	UND	2		
4	ARREGLO EN ORILLAS DE VENTANAS POR HUMEDAD	ML	4		
5	RESANE YT PINTURA CON KORAZA EN PAREDES DE PATIO	M2	15		
6	ARREGLO Y PINTURA DE LAMINA DE FIBROCEMENTO EN EL PATIO	UND	1		
7	INSTALACION REJA EN ESPACIO DE CONTADOR DE GAS	UND	1		
8	ARREGLO DE MURO EN BAHIA DE PARQUEO CON PINTURA	M2	2		
9	DEMARCACION DE LINEAS DE PARQUEO	ML	30		
10	CAMBIO CHAPA PUERTA DE MADERA	UND	1		
11	CAMBIO DE TAPA CIEGA EN PUERA DE VIDRIO	UND	1		
12	CAMBIO DE MANIJAS VENTANA	UND	2		
13	AJUSTE DE MANIJAS EN VENTANA	UND	14		
14	CAMBIO EMPAQUE DE VENTANAS	UND	12		
15	AISLADOR DE ACERO EN PUERTA VIDRIO	UND	1		
16	RESANE Y PINTURA EN CORAZA EN FACHADA	M2	12		
17	INSTALACION INCLUIDO MATERIALES EN DRYWALL MAS PUERTA CON SU CHAPA EN PARTE GARAJE	M2	6		
18	REVISION Y AJUSTE DE VIDRIO ARQUEADO EN VENTANA DE PQR	UND	1		
19	REALIZAR SOPORTE PARA COLOCAR	UND	1		

	BANDERA				
20	LAVADO DE VENTANALES DE LA FACHADA	UND	2		
21	MANO DE OBRA	GLOBAL	1		

5. **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO**

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SSPD obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1. **Análisis de la Demanda:**

a) *¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?*

Por ser una infraestructura física recién construida, de no más de cinco (5) años de vida útil, la DIRECCION TERRITORIAL ORIENTE no ha contrato este tipo de servicios en las ultimas vigencias fiscales.

***b*)** *¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?*

Para efectos de la contratación señalada en el presente documentos de Estudios Previos, se consultó la página del SECOP II, con el fin de verificar la forma en que otras entidades del sector público han adelantado procesos de contratación similares, los cuales se presentan a continuación:

Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERRITO
No Proceso	**MC-047-2019**
No de Contrato	151
Nombre o razón social del Contratista	OBRAS Y SUMINISTROS CERSAN SAS

Objeto	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER.	
Valor del contrato	$16,952,387.00 Peso Colombiano	
Plazo de ejecución	15 dias	
Link SECOP 1 o 2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10041209&g-recaptcha-response=03AGdBq27hPQSD6p05yxhUpEtZSM6IMOwdg692c1z_YwVzrybD95bfzlYKCGpqzUv6PSFdtbVuiDGTkwzkBrwT5nC8CDu4Q_gWNbe3tsi5zUNM7xlicgFpJWzbtoe_YUNTcB3d3qt04WXRUhLTczCsxlwxJ-2FxPmKoSoDYrGJmxmSr7nIhJ4_dGvEUFUq9MeBLlpW4ns26A_G3hlG2GZDd6YKKLVUjI4EDbhWkfRUdCMYIe8xj2T9aQR4-c0jLIsjt7-sJ5kvAmLQcdgSyDhSN4-CS4G8W5mw3RSTr_S01-iFMFqID0LtUHpMjinXYyFID3ytMUdnvhkagJexzhYLnm5KwFmlVj_KYIzrbyVyOzBpjjO69oKAPF-3pe6G9Iiam36fcabUoxnh3_JZWMxv3ZYwzFfTWKWS5EdooYhFQOn97PjvGTvXlfQChjuAQwkiR_nB-fIr9rYXBRbdE6PLDQRmewenu-GlZg	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	x
	NO	

Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIMACOTA
No Proceso	MC-001-2015
No de Contrato	128
Nombre o razón social del Contratista	INCONET LTDA
Objeto	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA (PLAZA DE EVENTOS) DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER
Valor del contrato	17,999,415.00
Plazo de	8 dias

ejecución		
Link SECOP 1 o 2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-3275101&g-recaptcha-response=03AGdBq25VpCSzK30Ed2gXgwQFUySp_fPaTvPcDlI8pQUmJWJqSWiOKrpr-dttkdHhgf0MdqGgmP1MTd7WMsYl-Pqh288eyPceWIUSv_m8_RNSCbqY9POoBB7GLvAFzKSyQtZVwBLMJd3ggbfL_68jobfqtFUjqpVAmYwiMQ3OV9WiGYvLcfwQZfpogBGeqd4kGmvKj7AeqTQ-EJdYdcr6MQPViJUSZpmQBlXJOCB7YqNGmwY7F5TMLCuyFHf_0-eLwU-LtvRnUiJavM2CVfR9zS3QxKksdJwlIo5uqCO65I9I2ax2kFaezzo4k7QkwT748FYAiaG7xRh4xectWpmNahhfUeq989ekv93E2cgVbei6FM38OeidsSakrlPoP1sVsVXjC4aQCzdYIG4b4nWOhKDv7EirSGo34OWDshFYSL24LKN3LiL0QUKGsuBTG4BldsgoEmMsFlwlZtdcJFfTwz1izpDwguvf6g	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	x
	NO	

Entidad Contratante	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)
No Proceso	**: 410 - 014 DE 2014**
No de Contrato	
Nombre o razón social del Contratista	LA BODEGA ELÉCTRICA LTDA
Objeto	Adquisición de elementos y/o materiales de construcción para el mantenimiento, ampliación de áreas comunes de la comunidad terapéutica del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga.
Valor del contrato	3.500.000
Plazo de ejecución	15 días
Link SECOP 1 o 2	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2389680&g-recaptcha-response=03AGdBq2489H_YlWerdUet5xMrz88lUQFpX-tWz8pO5aEgwwUzYNaLw1MQVJJ6shSueeEUPt_UlK2-RDkNZkWtu7xyz0UNlpug9sivDxtopSK4apYPh0jXtnLDORqnTfKzEGqaRrpCaJtoRiePGz4x2JFsxR3HbOEv4WJ2U4WIZDO0MBuamjIGZOT1JtmH8Rm-

	uPvCfxTmDv2q2ysDxR9c1Nu4Dl5bo9Q9cFBfkNsc_F2HGpRpI6Ku91A-I9apjoLJTV4bNhXaQapV6ZbU2oyUb1xo-TGS7puDT6-nm63Is9K4B1n_tKMA6dZUQO01GItGZ6eSTdePIa3uoHmUrSjMVqsQhg5_dgbwEvibFVvaYNj_sKodcFhrQNHL5quYnnbaZMzmJJ-NMNFyXzBiatTiwjJytxwAn4Peg9IdCw_mJI80fAK0qeG7eA9bSBGy_-KnOgEeDdbaNagLAtzivA59xtGVFicGArluOKSVm0F0oNu6_SQT9y0WtwI	
Características y especificaciones técnicas similares	SI	x
	NO	

a) *¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:* Analizar de acuerdo con los registros históricos el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, por parte de la SSPD, teniendo en cuenta:

La entidad no posee demasiados históricos dado que las vidas útiles de las instalaciones no superan los cinco años, razón por la cual no se evidencia procesos en la Dirección Territorial ORIENTE.

5.2 Análisis de la oferta:

La Superservicios Dirección Territorial ORIENTE inicio el proceso de identificación de los proveedores en el mercado de bienes y servicios identificando que aquellos proveedores que han participado como oferentes o contratistas en algunos procesos de contratación con entidades estatales.

Una vez consultada la plataforma Secop II se evidencia que existe variedad de proveedores que prestan el servicio del objeto contractual a nivel municipal, departamental y nacional, lo que indica pluralidad de oferentes que prestan el servicio a contratar y podrían estar interesados en participar en el presente proceso.

Para el estudio del mercado en lo respectivo del mantenimiento preventivo y correctivo, se realizaron las siguientes actividades:

1. Se generó solicitud de cotización vía e-mail a empresas del sector:

Como resultado de lo anterior, a la solicitud de cotización realizada mediante e-mail, se obtuvo respuesta tres (3) interesados proponentes:

PROVEEDOR	**UBICACIÓN CIUDAD – MUNICIPIO-DPTO**	**La cotización cumple con las Especificaciones requeridas SI/NO**	**La cotización se tiene en cuenta para el estudio SI/NO**
GRUPO EMPRESARIAL ALVASUA SAS	**BUCARAMANGA**	**SI**	**SI**

MAKROSERVIR	**BUCARAMNGA**	**SI**	**SI**
REDYMAT SAS	**FLORIDABLANCA**	**SI**	**SI**

Del ejercicio anterior, los datos de las empresas que respondieron de acuerdo a las especificaciones técnicas del servicio de mano de obra para el mantenimiento, así como los precios unitarios de los suministros y servicios de los bienes descritos, se promediaron y fueron tenidos en cuenta para determinar los precios techo, obteniendo como resultado:

5.2. CALCULO PRESPUESTO ESTIMADO

VALOR COTIZACIÓN O VALOR HISTORICO	VALOR EN SMMLV DE LA VIGENCIA
GRUPO EMPRESARIAL ALVASUA SAS	$9.653.000
MAKROSERVIR	$10.215.000
REDYMAT SAS	$10.000.000
VALOR ANALISIS ESTADISTICO (PROMEDIO, MEDIANA, DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL, MEDIA PODADA) EN SMMLV	**$ 9.956.000**
VALOR SMLV VIGENTE	**10.95**
PRECIO ESTIMADO	**$9.956.000**

5.4. CONCLUSION

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor **total NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.956.000)** y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

6. VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es de hasta **NUEVE MILLONES NOVENCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($9.956.000)** incluido el IVA y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, Ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 114421 de fecha 14 de septiembre de 2021.

7. FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera:

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Para el respectivo pago deberá adjuntar los siguientes soportes:

- Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones a satisfacción.
- Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Factura de acuerdo a la normatividad vigente.
- Certificado de Disposición de los residuos a que haya lugar y escombros.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de qué trata Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993**.**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en la sede de la Dirección Territorial ORIENTE de la Superintendencia de Servicios Públicos en la ciudad de Bucaramanga ubicada en la carrera 34 No. 54-92 de Bucaramanga

10. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete con las siguientes obligaciones específicas:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en la invitación publica, los documentos que lo componen, adendas, la propuesta del contratista, las especificaciones técnicas y el contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual
3. Ejecutar a cabalidad el mantenimiento estimadas en el proceso contractual según las cantidades previstas en el pliego y la propuesta.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. Disponer del personal técnico calificado e idóneo, debidamente identificado dentro de las instalaciones de la entidad con carné, con equipo y elementos de protección personal que cumplan con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la labor a ejecutar y utilizar herramientas, instrumentos de medición y señalización adecuada.
6. Contar con los equipos y herramientas necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos de mantenimiento, ya sea de su propiedad o tomados en arrendamiento, entendiéndose en consecuencia que la carencia total o parcial de los equipos adecuados no es justificación válida para demorar la ejecución de los mantenimientos.
7. El contratista será responsable de los residuos generados en el servicio de operación y mantenimiento de la sede y deberá certificar su forma de disposición en atención al cumplimiento de las normas ambientales.
8. Mantener el equipo de trabajo presentado, el cual corresponderá estrictamente al que ejecutará las actividades de mantenimiento. Cualquier cambio del personal propuesto que se presente a la suscripción del acta de inicio o durante la ejecución del contrato deberá ser previamente aprobado por la supervisión de la **SUPERSERVICIOS**. De cualquier forma, el reemplazante deberá reunir condiciones iguales o superiores al reemplazado.
9. Emplear, por su cuenta y riesgo, el personal idóneo y necesario para la ejecución del objeto del contrato.
10. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuado por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el Contratista deberá informar de tal evento a la Superservicios y a las autoridades competentes para que adopten las medidas necesarias.
12. Todo daño ocasionado directa o indirectamente por el Contratista en la ejecución de los trabajos contratados deberá ser subsanado por este, de forma inmediata sin costo adicional.
13. Cumplir con el sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la Resolución 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 expedidas por el Ministerio de Trabajo, en cuanto al control y seguimiento en materia de seguridad industrial y medio ambiente u normativa vigente.
14. Sí durante la ejecución del contrato se genera residuos peligrosos tales como pinturas, aceites, grasas trapos impregnados con estas sustancias, u otros residuos catalogados como peligrosos o especiales, se deberá entregar al supervisor del contrato los certificados finales de disposición de residuos que se hayan generado en el desarrollo del contrato, así como las licencias o permisos ambientales de los Gestores Ambientales que se harán cargo del almacenamiento, tratamiento o disposición final de los residuos. En todo caso dicho certificado será aportado anexo a la factura, dentro de los parámetros establecidos en el Decreto 4741 de 2005, o normatividad vigente, lo anterior a miras de dar cumplimiento a los

parámetros de la gestión y manejo de los elementos que puedan llegar a generar algún tipo de contaminación ambiental en su proceso de descomposición. Por ningún motivo se dejarán estos residuos en las instalaciones de la entidad, ya que el contratista se hará cargo de su disposición final de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

15. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos peligrosos.
16. Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, durante su permanecía en las instalaciones de la Superservicios, entre ellos el uso eficiente de agua, uso eficiente de energía y disposición adecuada de residuos.
17. Conocer y adoptar las medidas establecidas en la Resolución 1409 de 2012 modificada parcialmente por la Resolución 3368 de 2014, expedidas por el Ministerio de Trabajo, o norma que la modifique, adicione o aclare, previa a la realización de trabajo en alturas; para lo cual deberá aportar al Supervisor del contrato, el certificado o carné que habilita a la persona que disponga para ejecutar los trabajos de mantenimiento en la Entidad.
18. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato y la normatividad vigente.
19. Realizar la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al equipo de trabajo, que realizará la actividad durante la ejecución del contrato.
20. Proporcionar a sus trabajadores o contratistas, de acuerdo con la naturaleza del servicio, herramientas, equipos y elementos de protección personal en buen estado, cumpliendo las normas de seguridad industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
21. Garantizar que el personal destinado para la prestación del servicio en la Sede de la Dirección Territorial ORIENTE de la Superservicios, se encuentra cotizando al Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones, y afiliado a una administradora de riesgos laborales; así mismo, deberá portar en un lugar visible el carnet que permita su plena identificación, así como la de la empresa contratista.
22. Asumir frente al personal empleado para la labor, todos los riesgos que se susciten en el desarrollo del contrato.
23. Si el contratista o Gestor ambiental que se encargue de almacenar los residuos peligrosos durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, elementos y/o envases impregnados con aceites usados, filtros, etc.), cumpliendo con la normativa ambiental vigente nacional y distrital.
24. Entregar el registro ante el IDEAM de Generador primario, esto último si se genera más de 10 Kg/mes de residuos peligrosos, caso en el cual deberá aportar el certificado correspondiente junto con la última factura del contrato.
25. Implementar los planes de contingencia, de manera inmediata a la presentación de incumplimientos y/o retrasos contractuales.
26. Constituir dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, la garantía única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, establecida en el contrato, y mantener actualizadas las mismas durante la ejecución y el término señalado para cada una.
27. Garantizar que el personal que ejecute las actividades del contrato, deberá disponer y usar (bajo su costo y responsabilidad) todos los elementos de protección que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y distrital en cuanto al manejo de la pandemia causada por el COVID-19 y la prevención de la misma.
28. Aportar junto con la suscripción del Acta de Inicio del contrato, el protocolo de Bioseguridad dispuesto para la ejecución de sus actividades en el marco de la pandemia del COVID-19 y en desarrollo de la Resolución 777 de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

29. Conocer y acatar las medidas de bioseguridad que ha implementado la Superservicios tanto para sus funcionarios como contratistas, para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19, adoptadas en la Resolución 777 del 24 de abril de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
30. Suministrar oportunamente al Supervisor, la información requerida para la liquidación del contrato y suscribir acta de liquidación del mismo.
31. Cumplir con toda la normatividad vigente asociada a los temas Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Seguridad y Privacidad de la Información que apliquen en la entidad para todos los contratistas.
32. Dar cumplimiento en lo estipulado en la resolución 1409 de 2012 reglamento de seguridad para la protección contra caídas para trabajos de alturas.
33. Adjuntar certificado de puntaje obtenido en requisitos mínimos de seguridad y salud en el trabajo por parte de la ARL en la anualidad en curso no mayor a 30 días, de acuerdo a lo estipulado en Resolución0312 de 2019.
34. Adjuntar certificado de accidentalidad de la anualidad en curso no mayor a 30 días expedido por la ARL.
35. Las demás obligaciones del Contratista contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 01993, así mismo será responsable por acciones u omisiones en la actuación contractual.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 capacidad jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. (anexo 1)
- Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matricula Mercantil (Cuando Aplique)
- Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
- Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
- Copia del Registro Único Tributario.
- Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
- Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
- Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
- Certificado Del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
- Certificado De Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
- Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado
- Certificado de alturas
- Licencia ambiental del sst
- Póliza de seriedad

Nota 1: cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad en el presente numeral.

12.2 Criterios De Verificación Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución debe anexar hasta dos (2) certificaciones de experiencia de contratos, cuyo objeto corresponda con las Obligaciones u objeto similar al objeto contractual del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Adicionalmente, el proponente debe allegar certificaciones que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

- ***i.*** **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
- ***ii.*** **Objeto, del contrato.**
- ***iii.*** **Vigencia del Contrato.** Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
- ***iv.*** **Valor total del contrato:** Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
- ***v.*** **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota.1. En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección

Nota. 2. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final del mantenimiento o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

Nota. 3 En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 4. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	/Control a ser implementa	Impacto después del tratamient				¿Afecta la ejecución del Cont	Responsable por implement tratamiento	Fecha estimada en la que se el tratamiento	Fecha estimada en la que completa el tratamiento	Monitoreo y Revisi	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Rie	Categoría					¿Cómo se realiza monitoreo?	Periodicidad
	General	Interna	Planeación	Operacional	La definición de necesidad y el o establecido en el es previo, no se ajusta modalidad de sele aplicable.	No se puede adelanta proceso contractual po ajustarse a la modalida selección, retrasos en satisfacción de la necesidad	Improbable	Me	4	Medio	Entidad	• Fichas técnica los elementos. • Investigación mercado sobre disponibilidad cantidades de equipos y servic contratar.	1/10 Raro	1/1 Insignifi te	2/	Baj	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontra	Según la necesidad detectada	Finalizada la etapa de planea
	General	Interna	Planeación	Operacional	El presupu planificado corresponde al valo de la prestació realizar	• Imposibilidad para suscripción del contra • Declaratoria desierta proceso.	Improbable	Me	4	Medio	Entidad	Se debe efectua análisis del S conforme al o del proceso celebrar.	2/10 Raro	3/1 Insignifi te	5/	Medi	Eventualmente	Área técnica que gen necesidad.	Inicio etapa precontra	Hasta la ejecució	Periódicamente	Hasta la liquidación d contrato
	General	Externa	Contratación	Operacional	El contra seleccionado no firm contrato y/o se re en la constitució presentación de garantías que amp el cumplimiento contrato, incluy adiciones y prorroga	Retrasos en el inic ejecución del contra afectación en el logr los objetivos y satisfac de la necesidad propue Las garantías no teng vigencia requerida po norma.	probable	Me	5	Medio	Contratista	Se establece plazos para l ejecución de contrato	1/10 Raro	2/1 Insignifi te	3/	Bajo	Genera retrasos	Dependencia que gen necesidad. Oficina Asesora Juríd	Inicio etapa precontra	Finalización, ejecució terminación.	Periódicamente	Finalizada la etapa d ejecución y terminaci
	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	Los equipos con qu realiza el mantenim no se encuentren estado adecuado funcionamiento.	Avería de los equipo objeto de los mantenimientos	Improbable	Ma	7	Alto	Contratista	Mantener actualizadas hojas de vida d equipos a utiliza	1/10 Raro	6/1 signific	6/	Alto	Si	Dependencia que Supervisa necesidad. Contratista.	Inicio etapa contractual	Finalización etapa contract	Revisión periódica de la hojas d de los equipos a utilizar	Dependiendo de los equipos util
	Especifico	Interna	Ejecución	Operacional	No se cu oportunamente con insumos o los repue necesarios	Afectación al servicio mantenimiento prevent correctivo	Probable	Ma	6	Medio	Contratista	Planear la co de repuestos equipos neces con la de anticipación	2/10 Raro	4/1 Moder	5/	Alto	Si	Contratista.	Inicio etapa contractu	Finalización etapa de eje	Seguimiento al cumplimien obligaciones	Cada vez que se presen necesidad.
	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Inadecuada aplica del protocolo mantenimiento	Retrasos en la ejecu del contrato por daño o en los equipos utiliz para los mantenimiento	probable	Ma	7	Medio	Contratista	Garantizar que personal a utili se encuentre debidamente capacitado.	1/10 Raro	2/1 Insignifi te	3/	Bajo	No	Dependencia que Supervisa necesidad.	Inicio etapa de ejecución.	Finalización, ejecución y terminación.	Evaluación periódica y/o seguim a protocolos	Mensual

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

EXIGENCIA DE LA GARANTÍA ÚNICA.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del contrato**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Calidad del servicio**, por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y diez (10) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales,** por el 5% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

15. SUPERVISIÓN

La Superservicios realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Director Territorial o quien este designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.



HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
DIRECTOR TERRITORIAL ORIENTE

Anexos.

Proyecto: Sonia Janeth Valencia Prada- Profesional Especializado
Reviso: Leny Gómez Gómez- Profesional Especializado}
Dayana Abril-Contratista SST.
Aprobó: Herman Rodríguez Guerrero-Director Territorial Oriente

ANEXO 1

Propuesta Económica

El área debe indicar la forma en la cual se solicitará la información de la propuesta económica, la cual se incorporará a través del sistema SECOP II de acuerdo con el formato de oferta económica para SECOP II.

En todo caso, siempre deberá indicar el valor estimado de cada ítem al que se pretenda que den respuesta los proponentes.

NOTA: EL VALOR DEBERÁ PREVER TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA, TENIENDO EN CUENTA LAS DIFERENTES OBLIGACIONES DESCRITAS EN LA INVITACIÓN.

(*) Debe ajustarse al peso.

NOTAS:

- El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
- El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
- Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en el acápite correspondiente del SECOP II y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta o documento anexo, prevalecerá lo señalado en la plataforma.